

SECRETARIA DE EDUCACION**CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA**

**PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CONFORME A LAS RESOLUCIONES 207/10, 2318/10 Y 235 DE 2011 PARA
EL USO DE LA LISTA DEPARTAMENTAL Y GENERALES NACIONALES DE ELEGIBLES EXPEDIDA POR LA COMISION
NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-**

CONSIDERANDO

De conformidad con el **Artículo 125 de la Constitución Nacional**, todos los empleados en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de meritos.

Mediante **Resolución No. 0207 de febrero de 2010**, la CNSC reglamentó la realización las audiencias públicas para selección de plaza en institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente.

Mediante **Resolución No. 3586 del 21 de julio de 2011**, que derogó la Resolución 1161 de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de institución educativa en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las convocatorias adelantadas por la CNSC para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y modifica el inciso primero del artículo 16 de la Resolución 207 de 2010.

Por medio de la **Resolución 2318 de Julio 8 de 2010**, la CNSC reglamentó el Banco Nacional de elegibles, las listas departamentales y la lista general nacional, la cual fue modificada por la Resolución **235 de 2011**.

Con fundamento en los preceptos anteriores, y teniendo en cuenta que no existen listas territoriales, la CNSC adelantó los procesos de postulaciones para el uso de listas departamentales y nacionales, de acuerdo con la oferta de vacantes reportadas por la entidad territorial certificada en educación **departamento del Atlántico**.

Con fundamento en lo anterior, la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial, conforme al siguiente cronograma:

PROCESO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
AUDIENCIA PUBLICA	FECHA: 20 de Septiembre de 2012 HORA: 9:00 A.M. LUGAR: PISO 2º Secretaría de Educación. Edificio Gobernación del Atlántico. DIRECCION: CALLE 40 No.45- 46 P.2	ORDEN DE ESCOGENCIA DE PLAZAS: en orden descendente hasta el numero convocado en cada área. ENTREGA DE ACTA DE ASIGNACION DE PLAZA.
RECEPCION DE DOCUMENTOS	FECHA: 20 de Septiembre de 2012 HORA: 9:00 A.M. LUGAR: PISO 2º Secretaría de Educación. Edificio Gobernación del Atlántico. DIRECCION: CALLE 40 No.45- 46 P.2	ENTREGA DE DOCUMENTOS: hoja de vida y anexos en físico y en CD. ESTUDIO DE DOCUMENTOS
ENTREGAY NOTIFICACION DEL NOMBRAMIENTO.	FECHA: 3 de Octubre de 2012 HORA: 8: 00 A.M – 11: 00 A.M. Y 2: 00 P.M. – 4:00 P.M. LUGAR: OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DIRECCION: CALLE 40 No.45- 46 P.2	Entrega de comunicado de nombramiento.
ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO	FECHA: del 4 al 18 de Octubre de 2012 al 03 de Octubre de 2012. HORA: 8: 00 A.M – 11: 00 A.M. Y 2: 00 P.M. – 4:00 P.M. LUGAR: OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	Recepción de documento de aceptación del nombramiento.

Compromiso Social sobre lo Fundamental

SECRETARIA DE EDUCACION

	- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DIRECCION: CALLE 40 No.45- 46 P.2	
ACTO DE POSESION	FECHA: del 19 al 1 de Noviembre de 2012 HORA: 8: 00 A.M – 11: 00 A.M. Y 2: 00 P.M. – 4:00 P.M. LUGAR: OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DIRECCION: CALLE 40 No.45- 46 P.2	Para el acto de posesión en periodo de prueba es indispensable el cumplimiento de los documentos requeridos.

ELEGIBLES DE LA LISTA DEPARTAMENTAL QUE DEBEN ASISTIR A LA AUDIENCIA**EN EL AREA DE IDIOMA EXTRANJERO - INGLES**

Puntaje	Documento	Nombre del elegible convocado
60.48	22618296	BENITEZ HERNANDEZ LUZ MARY
60.39	32891280	TAPIA GARCIA MILENA PATRICIA
60.14	22468788	BARRIOS CERVANTES BEATRIZ ELENA
59.8	72261991	AREVALO VILORIA JOHAN RAMON

EN EL NIVEL DE BASICA PRIMARIA:

Puntaje	Documento	Nombre del elegible convocado
57.4	32790525	RUEDA CONTRERAS MIREYA
57.33	1129500247	PEREIRA URECHE GISELLA DEL CARMEN
57.27	32612322	ARROYO CASTRO MILENA PATRICIA
57.24	1048206227	MOLINA RAMOS KAREN

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEOS DE CARRERA DOCENTE – OPEC-

CARGO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ZONA
Idioma Extranjero Ingles	Sabanalarga	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL DE SABANALARGA	URBANA
Idioma Extranjero Ingles	Luruaco	INSTITUCION EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA EL BUEN PASTOR	RURAL
Idioma Extranjero Ingles	Repelón	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DAVID MONTEZUMA RECUERO	URBANA
Idioma Extranjero Ingles	Repelón	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA	URBANA
Primaria	Luruaco	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ	RURAL
Primaria	Luruaco	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ	RURAL
Primaria	Galapa	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	URBANA
Primaria	Luruaco	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE LURUACO	URBANA

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los docentes deberán presentar los siguientes documentos ordenados en estricto orden en una carpeta tamaño oficio, de manera tal que el primer documento visible sea la Carta de Aceptación:

Paw 91
1. Formato Único de Hoja de Vida (www.dafp.gov.co).

SECRETARIA DE EDUCACION

2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría Nacional, solicitarlo a la siguiente dirección (www.procuraduria.gov.co).
4. Certificado judicial
5. Declaración juramentada de no tener embargo alimentario (Notaría).
6. Dos (2) fotos tamaño cedula.
7. Paz y Salvo expedido por la Contraloría General del Departamento. (www.contraloria.gov.co).
8. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%.
9. Fotocopia de la Libreta Militar.
10. Bono de posesión: Llevar el Certificado de sueldo que expiden en la Oficina de nómina y copia del acto administrativo debidamente notificado. (Tesorería Departamental: 1º Piso Edificio Gobernación).
11. Hoja de vida con los soportes completos (certificados de estudios y/o experiencias laborales).
12. Fotocopia Acto administrativo de nombramiento.
13. Fotocopia última resolución de escalafón.
14. Formato de hoja de vida de la Fiduprevisora debidamente diligenciado (Puede bajarlo en la página de internet (www.fiduprevisora.gov.co)).

Adicional a esto, debe aportar otra carpeta los siguientes documentos grapados en el siguiente orden:

1. Formato de hoja de vida de la Fiduprevisora debidamente diligenciado (www.fiduprevisora.gov.co).
2. Fotocopia de la Cedula ampliada al 150%.
3. Fotocopia Acto administrativo de nombramiento.
4. Fotocopia última resolución de escalafón.

DIRECTRICES

- Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán para el ingreso de la misma con su documento de identidad.
- No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas de igual forma no deben ingresar a la audiencia acompañantes ni menores de edad.
- Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento para el que se concursó.
- Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrá ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.
- Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrá ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberá esperar hasta el final de la jornada para seleccionar institución educativa dentro de las opciones de vacantes disponibles en ese momento.
- En el caso de vacantes ocupadas por docente provisional en estado de embarazo, podrá ser escogida por el elegible que así lo desee, pero solamente se podrá posesionar cuando se haya vencido el término de protección a la maternidad. Para este efecto, la entidad territorial debe suministrar la información al inicio de la audiencia.
- En caso de no asistir y/o no participar o asistiendo y/o participando, no escoja plaza, o no acepte el nombramiento en período de prueba o, una vez nombrado, no tome posesión del mismo dentro de los términos legales, el elegible quedará retirado de la lista departamental y general nacional de elegibles y no podrá postularse nuevamente durante la vigencia y uso de las listas de

Compromiso Social sobre lo Fundamental

SECRETARIA DE EDUCACION

elegible departamentales y nacionales. No obstante el elegible no pierde el derecho a seguir en la lista territorial y participar en la provisión de vacantes para el empleo de la respectiva entidad territorial certificada. (Resolución 235 de 2011, Artículo tercero)

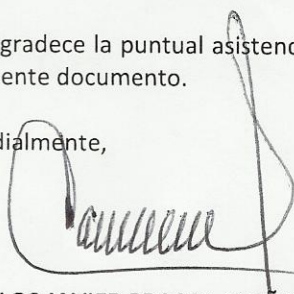
- Los elegibles de las listas departamentales escogerán institución educativa en primera instancia, y posteriormente escogerán los elegibles de las listas generales nacionales.
- Quienes obtuvieron puntajes totales iguales quedando ubicados en una misma posición, deberán anexar para la Audiencia, las pruebas que acrediten los criterios de desempate de acuerdo con el artículo 19° de la Resolución 0207 del 23 de febrero de 2010, de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARÁGRAFO. La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública. El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona mediante poder debidamente otorgado ante Notario Público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

- Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios ni desistimientos. Cerrada la escogencia de de institución educativa, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, por una sola vez, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

Se agradece la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Secretario de Educación Departamental

PROYECTADO: MARIA DE LOS ANGELES ESPITIA